

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (EDULPGC)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educación/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de setiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los objetivos formativos del título deben incluir aspectos relativos a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA

Estándar:

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.
Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.
RM1: Actualizar y revisar en la página web el CV de todo el profesorado.
Acciones de mejora propuestas por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora: Incorporar en el CV abreviado de cada docente un enlace al portal de resultados de investigación (*accedaCRIS*); y Revisar sistemáticamente la información relativa la PDI que aparece en la página web del título y actualizarla, cuando proceda.
Se ha comprobado la documentación presentada y, aunque se indica que ambas acciones se han llevado a cabo y están finalizadas, en la evidencia "*web del título*" la información es incompleta. En el apartado de Directores o Directoras pone 85 docentes en el listado, y muchas no tienen el enlace al CV, ni siquiera aparece el Departamento o la Institución a la que se adscriben. Por lo que, debe mantenerse la recomendación.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 6	PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA - ULPGC
------------------------------	---------------	--



Estándar:

La institución dispone de mecanismos formalmente establecidos e implementados para asegurar, de forma eficaz, la calidad y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. El personal académico del programa está compuesto por el personal investigador doctor del centro o centros que imparten el programa y que participa en el desarrollo del mismo (tutorización, dirección de tesis, impartición de algunas actividades formativas, participación en la Comisión Académica, en las Comisiones de Seguimiento, etc.), y otras personas doctoras que puedan participar en el desarrollo del programa de acuerdo con lo que establezca la normativa de la universidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM2: *Potenciar la captación de recursos a través de proyectos de investigación en la línea 8.*

Para responder a esta recomendación, se programa *Reducir el número de líneas de investigación e integrar la línea 8 (Osteoporosis y Metabolismo Mineral) en la línea 5 (Patología Quirúrgica)*. Se adjunta Acta de la reunión de la Comisión Académica para aprobación del informe de seguimiento, pero en la página web se mantienen las líneas 5 y 8. La Universidad indica que la acción está en progreso. Por lo que, no está subsanada totalmente y se mantiene la recomendación.

RM3: *Potenciar que los equipos que participan en varios Programas de Doctorado defiendan las Tesis doctorales en este Programa.*

La Universidad indica como acción de mejora *Fomentar entre el profesorado la dirección de las tesis*. Esta recomendación se ha atendido y está en progreso, con fecha de ejecución en el curso 2024-2025. Por lo que, debe mantener la recomendación.



Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía cuatro recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM4: *Mejorar la información de las evidencias presentadas en relación con los equipamientos propios y de los centros convenidos.*

La Universidad propone como acción de mejora *Difundir en la web y aportar como evidencia, siempre que corresponda, información sobre las infraestructuras y servicios científicos con los que cuenta la ULPGC para la investigación.* La Universidad indica que esta acción está finalizada.

La Universidad presenta un enlace en el que se describe la información sobre la Infraestructura y Servicios Científicos disponibles, la normativa de uso, una Jornada de presentación de las infraestructuras y un Mapa de infraestructuras científicas. Se da por subsana la recomendación de mejora.

RM5: *Mejorar la información de las evidencias relativas a los recursos externos y a las bolsas de viaje dedicadas a las ayudas para la asistencia a congresos y estancias del estudiantado.*

La Universidad ha diseñado como acción de mejora *Difundir en la web y aportar como evidencia, siempre que corresponda, información sobre los recursos externos y a las bolsas de viaje dedicadas a las ayudas para la asistencia a congresos y estancias del estudiantado.* Se aporta enlace a las convocatorias de ayudas para el desarrollo de la carrera investigadora de la ULPGC, donde figura la Convocatoria de estas ayudas. Se da por subsana la recomendación de mejora.

RM6: *Proponer acciones de mejoras a los comentarios que realiza la Comisión Académica del programa en el Informe de Autoevaluación según los cuales: a) la dotación financiera para la organización y desarrollo del programa es escasa y b) los recursos humanos, en particular el apoyo administrativo para la gestión diaria ordinaria del programa requiere de un puesto profesional.*

Como acciones de mejora la Universidad propone: A) *Incrementar la asignación de cada programa de doctorado;* B) *Facilitar la información para el pago de personal de administración que apoye en las tareas administrativas.*

La Universidad no aporta evidencias de ninguna acción iniciada, y se considera atendida y en proceso de ejecución. Se mantiene, por tanto, la recomendación de mejora.

RM7: *Proponer acciones de mejoras sobre los trámites administrativos, dado que el estudiantado manifiesta que son demasiado complejos.*

Como acciones de mejora la Universidad ha programado: A) *Implantar mejoras en la aplicación informática que faciliten los trámites académicos al estudiantado;* B) *Formación específica en la Jornada de Bienvenida de la EDULPGC.*

No se aporta información sobre las mejoras realizadas en la aplicación informática, ni sobre la formación específica realizada en la Jornada de Bienvenida.

Como evidencia se aporta un enlace a las encuestas de satisfacción del estudiantado (*satisfacción con los servicios administrativos y con las acciones de orientación al estudiante*). Según esta evidencia, el índice de satisfacción en una escala 1-5, del estudiantado (curso 2022-2023) con los servicios administrativos (matrícula, movilidad, expedientes, defensa de tesis, etc.), es de 3,42;



en la aplicación de mejoras en la Escuela de Doctorado es de 2,94 y con las Acciones de orientación al estudiante (jornadas de acogida, jornadas de doctorado, etc.) de 3,21. Debe destacarse que esta encuesta presenta un bajo índice de participación (19 estudiantes de un total de 104 matriculados), lo que limita su validez.

Aunque la Universidad da esta acción por terminada, dada la baja participación en las encuestas, la recomendación debe mantenerse y mejorar los mecanismos de recogida de información.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas doctoradas se ajustan a los previstos en el programa de doctorado, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel 4 del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción y empleabilidad del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM8: Valorar el aumento de las dotaciones en becas y contratos de investigación.

Como acciones de mejora la Universidad propone: A) *Informar de las nuevas convocatorias de contratos de investigación*; B) *Promover el aumento de contratos propios de la ULPGC.*

Para cumplir con esta recomendación, se programa informar de nuevas convocatorias de contratos de investigación y promover el aumento de los contratos propios de la ULPGC. No se aportan evidencias de estas acciones. La Universidad indica que esta acción está en progreso. Debe mantenerse la recomendación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Actualizar y revisar en la página web el CV de todo el profesorado.

Con respecto al Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

2. Potenciar la captación de recursos a través de proyectos de investigación en la línea 8.
3. Potenciar que los equipos que participan en varios Programas de Doctorado defiendan las Tesis Doctorales en este Programa.

Con respecto al Criterio 6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

4. Proponer acciones de mejora a los comentarios que realiza la Comisión Académica del programa en el Informe de Autoevaluación según los cuales: a) la dotación financiera para la organización y desarrollo del programa es escasa y b) los recursos humanos, en particular el apoyo administrativo para la gestión diaria ordinaria del programa requiere de un puesto profesional.
5. Proponer acciones de mejora sobre los trámites administrativos, dado que el estudiantado manifiesta que son demasiado complejos.
6. Incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción.

Con respecto al Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

7. Potenciar el aumento de las dotaciones en becas y contratos de investigación.

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 6	PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA - ULPGC
------------------------------	---------------	--